

16 de Octubre de 2026

Señores Accionistas
Compañía Minera del Pacífico S.A.
Presente

De mi consideración,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y en mi calidad de director de Compañía Minera del Pacífico S.A. (**CMP**), dejo constancia de mi opinión respecto de las siguientes operaciones que se proyecta celebrar con Tecnocap S.A.:

1. La compraventa a Tecnocap S.A. de un portafolio integral de activos de transmisión eléctrica, por un precio neto de USD 28.500.000, cuyo saldo será documentado mediante un reconocimiento de deuda a favor de CMP.
2. La cesión a Tecnocap S.A. de las servidumbres asociadas al sistema de transmisión de 220 kV Cardones-Totalillo, por un precio equivalente al costo histórico efectivamente desembolsado por CMP, expresado en Unidades de Fomento y sin margen adicional, ascendente a UF 62.661.
3. La modificación del contrato de uso de instalaciones del Sistema de Transmisión Dedicado vigente entre CMP y Tecnocap S.A., con el objeto de incorporar los activos de 110 kV actualmente administrados por la Compañía, extender su vigencia hasta el año 2049 y aplicar una tarifa compuesta por AVI más COMA, con ajuste semestral conforme al CPI.

Al efecto, se tuvieron en consideración los informes elaborados por SAJOR Consultores Limitada, de 10 de Octubre de 2026. Conforme a dichos informes, el precio de la primera operación se encuentra dentro del rango de valoración estimado, de entre USD 28,13 millones y USD 37,64 millones; el precio de la segunda representa una aproximación razonable al valor justo de las servidumbres, atendida la inexistencia de un mercado activo y observable para activos de esta naturaleza; y la tercera permitirá a CMP contar con una estructura de costos de transmisión predecible hasta el año 2049.

Sobre la base de estos antecedentes, considero que las Operaciones están dentro de condiciones de mercado, poseen una justificación técnica y económica suficiente y no producen efectos perjudiciales para CMP ni para sus accionistas. Por el contrario, estimo que contribuyen al interés social de la Compañía.

Declaro que fui elegido director de CMP con los votos de CAP S.A. Asimismo, dejo constancia de que CMP y Tecnocap S.A. son filiales de CAP S.A., circunstancia por la cual las Operaciones se encuentran sujetas a las reglas sobre operaciones entre partes relacionadas.

En consecuencia, manifiesto mi opinión favorable respecto de las Operaciones y de su celebración en los términos expuestos.

Atentamente,

DocuSigned by:

0D8963D372B84D3...
Hernán Menares